



SISTEMA NACIONAL DE  
**PROTECCIÓN CIVIL**  

---

**MÉXICO**

Coordinación Nacional de Protección Civil  
Dirección General de Vinculación, Innovación  
y Normatividad en Materia de Protección Civil

**NOM-009-SEGOB-CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL**



## FUNDAMENTO PARA ELABORAR NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

- ✓ **Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento**
- ✓ **Ley General de Protección Civil**
- ✓ **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación**



COORDINACION NACIONAL  
DE PROTECCION CIVIL  
MÉXICO

SEGOB  
SECRETARÍA DE  
GOBERNACION



## NOM-009-SEGOB-CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL

Como parte de los trabajos de elaboración del **PROY-NOM-009-SEGOB-2015 “Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta”**, participaron las siguientes dependencias e instituciones, los cuales se iniciaron en el mes de junio de 2015.

SEDESOL  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



SEGOB  
SECRETARÍA DE  
GOBERNACION



SEDENA  
SECRETARÍA DE  
LA DEFENSA NACIONAL



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEMAR  
SECRETARÍA DE MARINA



DIF  
Nacional



CONAPRA  
Secretariado Técnico  
Consejo Nacional para la Atención de Asesores



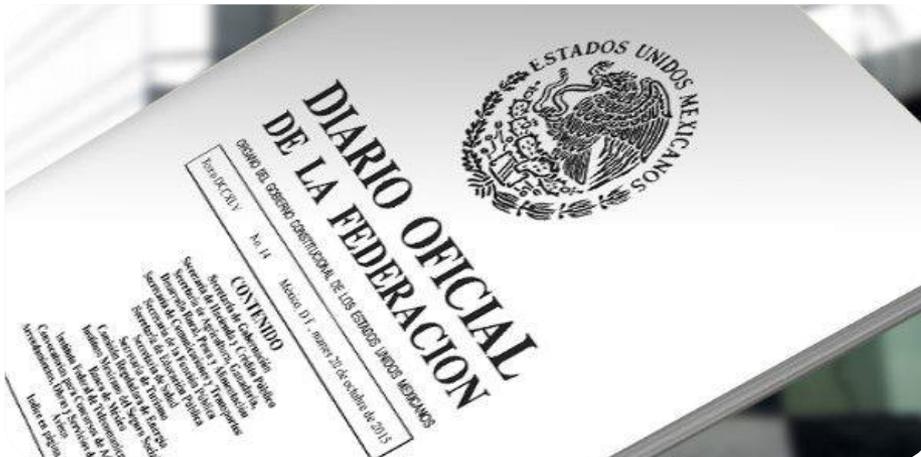
- **Se llevaron a cabo 13 sesiones de grupo de trabajo.**



- **Se concluyeron los trabajos en el mes de junio 2016, los cuáles fueron aprobados por el Grupo de Trabajo, el Subcomité de Gestión Integral de Riesgos y por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Civil y Prevención de Riesgos.**



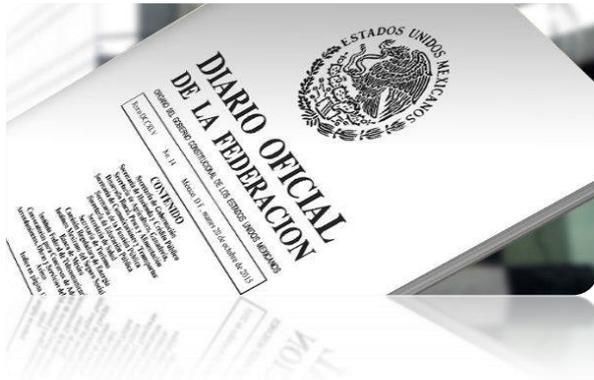
**Una vez aprobado el proyecto se envía a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB para su dictaminación.**



**El día 19 de julio de 2016, se publicó en el DOF el proyecto de la Norma Oficial Mexicana a consulta pública por un período de 60 días naturales.**



**Se concluye el periodo de consulta pública y se inician los trabajos de respuesta a comentarios, los cuales se someten nuevamente a la aprobación el Grupo de Trabajo, el Subcomité de Gestión Integral de Riesgos y por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Civil y Prevención de Riesgos.**



**Una vez aprobadas las respuestas a comentarios, nuevamente se envía a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB para su dictaminación y publicación en el DOF.**



Una vez concluido los procedimientos de publicación del proyecto de Norma Oficial Mexicana, se elabora la Manifestación de Impacto Regulatorio, en la que se describe el impacto regulatorio que representa la regulación técnica.

**Esta Manifestación de Impacto Regulatorio, se envía a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su análisis y dictaminación.**



**El proceso de revisión y dictaminación por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, es durante un período aproximado de 30 días hábiles en los cuales se solventan dudas o comentarios por parte de la COFEMER.**



Concluido este proceso, la COFEMER emite dictamen final, que permite la publicación en el DOF, el proyecto como **NORMA OFICIAL MEXICANA.**



# MEDIDAS DE PREVISIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL EN LAS MODALIDADES PÚBLICA, PRIVADA Y MIXTA



## OBJETO

Establecer las medidas de seguridad en materia de protección civil que se deben implementar en los inmuebles o instalaciones destinados a la operación y funcionamiento de los Centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta.



## CAMPO DE APLICACIÓN

**Obligatoria para los propietarios, poseedores o responsables de la administración y operación de centros de atención infantil.**





## RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN



- Programa interno de protección civil



- Análisis de riesgo interno y externo



- Capacitación del personal y coordinación de simulacros



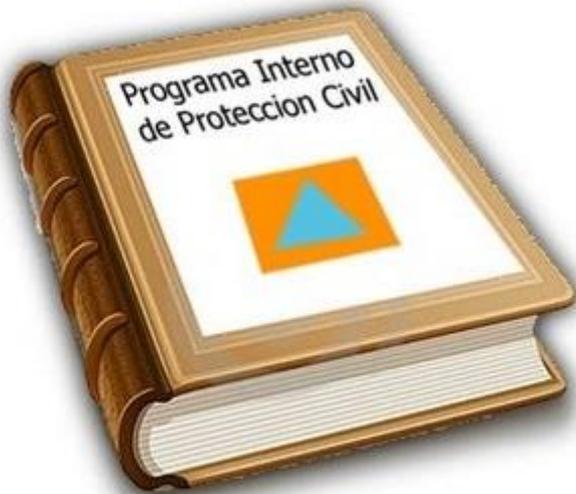
- Instalar equipo contra incendio suficiente en el inmueble o instalaciones



- Disponer de instalaciones, equipos y materiales que permitan prevenir y mitigar riesgos



# PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

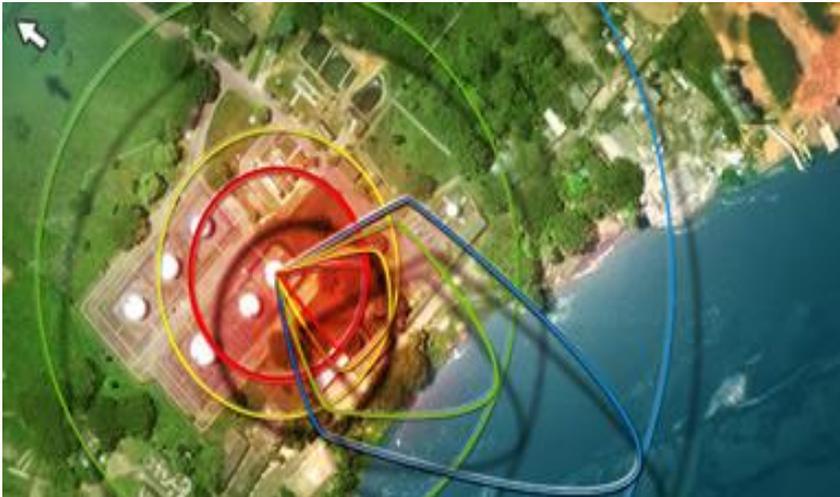


**Este documento debe ser elaborado conforme a esta Norma Oficial Mexicana, con la finalidad de que las autoridades competentes apliquen los mismos criterios en su análisis y evaluación para su autorización.**



# Diagnóstico de riesgo interno y externo

Este documento permitirá establecer las condiciones de vulnerabilidad a las que está expuesto el centro de atención infantil.





## Capacitación del personal y coordinación de simulacros



En temas de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación, búsqueda y rescate

**Organización de simulacros al menos una vez cada dos meses, informando a las Coordinaciones Estatales, del Distrito Federal, así como Municipales y Delegacionales de Protección Civil**





COORDINACION NACIONAL  
DE PROTECCION CIVIL  
MÉXICO

SEGOB

SECRETARÍA DE  
GOBERNACION



## Equipo contra incendio suficiente en el inmueble o instalaciones

Instalación en los Centros de Atención Infantil del tipo I, II, III y IV equipo contra incendio conforme al resultado del diagnóstico de riesgos





# **Instalaciones, equipos y materiales que permitan prevenir y mitigar riesgos**

## **Señalamientos**

**Detectores de humo**

**Gas L.P. o Gas Natural**

**Lámpara de emergencia**

**Pasamanos, antiderrapante en escaleras, película antiestallante, piso antiderrapante**

## **Botiquín de Primeros Auxilios**

**Almacenamiento de materiales peligrosos**

**Rutas de evacuación y Salidas de emergencia**

**Instalación eléctrica**



COORDINACION NACIONAL  
DE PROTECCION CIVIL  
MÉXICO

SEGOB  
SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN



**POR SU ATENCIÓN  
MUCHAS GRACIAS**